

con la que se ha venido dando en sus y sus Madres:
auidaron; que teniendo presentes las prevençiones
que se hacen se entienda la dicha cobratoria de los
dos para que proceda haceros efectiva con la percentual
dad que exige.

Se leyó la Cédula del Sr. Intendente de veinte y tres de
Noviembre último en que se previene la rectificación p.^a
primero del actual mes por este ayuntamiento del Encabezamiento de pe-
ñas de Camacho y partes de Justicia, y la prevención
hecha en la misma a esta corporación, para que se saliere
faga mayor cantidad que la que hasta aquí se ha solven-
tado, y después de haberse tratado y conferenciado con
menudencia y extensión todo lo extremado que com-
pente de una conformidad auidaron, conforme el
mismo Encabezamiento mediante a que por la decadencia
del vecindario para obsecion en el juzgado pobreza de
su vecino y otras circunstancias que lo constituyen
miserable, a que se agregó lo enfermo de su clima
no puede abarse la cantidad de ciento diez y dos en que
hasta de presente lo ha estado sujeto, de cuyos prelimi-
nares se entienda y remite la obligación que se pide
con la autorización que se encarga, haciendo pres-
ente al Sr. Intendente. hallame ratificado Dho. encabe-
zamiento hasta fin de mil ochocientos veinte y tres
segun carta de pago que apresentado el último Sr.
Alcaide que expresó en el acto, que para hacer la sol-
vencia tubo que invertir parte de su peculio como